Av. Bernardino Caballero 701 e/ Cerro León – Ciudad del Este
TELF. 061-513980 – INT. 66520/ admicde@pj.gov.py

ADENDA I

CD Nº 08/2016 "Adquisición de Switch de 48 Puertos"

ID: 315.389

SE REALIZAN LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES DENTRO DE LA CARTA DE INVITACIÓN EN COLOR ROJO:

Anexo B
Datos de la Contratación (DDLC)

11. **El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes:** 3 años de Garantía expedida por el fabricante. 36 meses de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo.
20. **Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:**

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) **Capacidad legal:**

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- **La Convocante evaluara la Capacidad Legal conforme a la Resolución DNCP N° 849/15 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDAN A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.-**
    - Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
    - Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
    - El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

PODER JUDICIAL – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – CSJ – Alto Paraná

Abog. Carlos Arrúa
UOC
VI C. J. Alto Paraná

- Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes

➢ Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.

b) Capacidad financiera:

➢ Balance General del Estado de Resultado correspondiente al periodo fiscal 2015. Deberá ser igual o mayor que 1 su índice de liquidez.

➢ *Endeudamiento: pasivo total / activo total:* ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014, 2015)***

En caso de consorcios, el líder de la empresa deberá acreditar el cumplimiento de al menos el 60% (sesenta por Ciento) y el 40% (cuarenta por ciento) restante el o los demás miembros del consorcio.

c) Capacidad técnica

➢ El oferente deberá contar con un plantel de no menos de 3 técnicos certificados por el fabricante, los mismos deberán pertenecer al plantel estable de la compañía con una antigüedad no menor a 3 años.

d) Experiencia:

➢ El oferente deberá presentar copia de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes y/o servicios conforme a lo solicitado en el presente llamado (**Adquisición de Switch**), que en promedio den un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los cinco últimos años (2011/12/13/14/15). Podrán corresponder a empresas públicas o privadas, la cantidad presentada de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.

En caso de Consorcios, la Empresa Líder deberá cumplir con al menos el 60% (sesenta por Ciento) de los requisitos de experiencia y capacidad técnica y el 40% (cuarenta por ciento) restante lo cumplirán el o los demás integrantes del Consorcio.

e) Análisis de los precios ofertados:

➢ Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de los errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado. Si el oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta,

PODER JUDICIAL UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES VI Circunscripción Judicial Alto Paraná

Ing. Carlos Arrúa
UOC
V.C.J. Alto Paraná

independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

23. **Criterio para desempate de ofertas:**
    a. En caso de que exista un empate al momento de evaluación de las ofertas se solicitará a los oferentes en esta situación presenten el balance del último Ejercicio Fiscal (2015) al fin del análisis de su capacidad financiera resultando ganador quien posea el mayor índice de liquidez.
    b. En caso que exista un nuevo empate al momento de evaluación de las ofertas se comparara la capacidad financiera de los oferentes en esta situación, resultando ganador quien posea el ratio de menor índice de endeudamiento, en los 3 años (2013, 2014,2015).
    c. En caso de que uno de los oferentes empatados corresponda a un Consorcio, en cuanto a la capacidad financiera, este requerimiento se analizara en conjunto consolidándose los valores de los balances de todos los miembros para el desempate correspondiente. Cada uno de sus integrantes debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos para oferentes individuales. El integrante principal debe cumplir por lo menos el 60% de ellos.

24. **Notificación de Adjudicación:** La adjudicación se dará a conocer a los oferentes por nota, dentro del plazo de 5 días CALENDARIOS de haber sido emitida la Resolución de Adjudicación correspondiente.

27. **Las formas y condiciones de pago:** La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES (en números enteros). La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

El plazo de pago será dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la entrega satisfactoria de la adquisición, con las documentaciones correspondientes para la realización del pago: Remisión, Factura y nota del pedido de pago.

Los datos para el llenado de la Remisión, Factura y nota del pedido de pago, son los siguientes:

- **Nombre o Razón Social:** CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-VI CIRCUNS. JUD. ALTO PARANA
- **RUC:** 80005191-2
- **Domicilio:** Avenida Bernardino Caballero 701 e/ Cerro León – Ciudad del Este.

Anexo E

Documentos de la Oferta

V. Otros documentos.	Cumple	No cumple
Copia de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes y/o servicios conforme a lo solicitado en el presente llamado (**Adquisición de Switch**), que en promedio den un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los cinco últimos años (2011/12/13/14/15). Podrán corresponder a empresas públicas o privadas, la cantidad presentada de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.		
Endeudamiento: pasivo total / activo total: ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014, 2015) (BALANCES 2013 / 2014 / 2015)***		

PODER JUDICIAL – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná

Abog. Carlos Arrúa
UOC
VI C.J. Alto Paraná